RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE "BAJADILLA" EN ALGECIRAS (CÁDIZ), ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ, DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.
EXPTE.SIGLO 81/2026

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Por autorización del 23 de febrero de 2026 , de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puesta del Mar, se acordó el inicio de expediente de contratación de las **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE "BAJADILLA" EN ALGECIRAS (CÁDIZ), ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ, DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, correspondiente del expediente de contratación administrativa promovido por el procedimiento abierto, 81/2026. En fecha 17 de marzo de 2026, se emite informe favorable por la Asesoría Jurídica de SAS.

SEGUNDO. - Se ha detectado la existencia de un error material en dos anexos del expediente, concretamente en el ANEXO II-C - COMPROMISO OFERTAS MEJORAS TÉCNICAS y ANEXO II-D- DESCRIPCIÓN DE MEJORAS TECNICAS PROPUESTAS , por lo que resulta necesario proceder a su corrección, a fin de garantizar la adecuada tramitación del mismo y su correcta imputación presupuestaria.

Por tanto:

- En el ANEXO II-C - COMPROMISO OFERTAS MEJORAS TÉCNICAS , donde dice:

- MEJORA TÉCNICA 1.:Mejora en la ambientación pedagógica y lúdica.

SI ☐ NO ☐

- MEJORA TÉCNICA 2.:Mejora en Señalética comprensible.

SI ☐ NO ☐

- MEJORA TÉCNICA 3.:Mejora del confort térmico y lumínico:

SI ☐ NO ☐

Debe decir:

Es copia auténtica de documento electrónico

- MEJORA TÉCNICA 1.:Mejoras en las Unidades de Tratamiento de Aire (UTA)

SI ☐ NO ☐

- MEJORA TÉCNICA 2.:Mejora en el sistema de producción térmica mediante bombas de calor.

SI ☐ NO ☐

- MEJORA TÉCNICA 3.:Ampliación de la dotación de sensores térmicos inteligentes a estancias comunes del edificio.

SI ☐ NO ☐

- En el ANEXO II-D- DESCRIPCIÓN DE MEJORAS TECNICAS PROPUESTAS , donde dice:

MEJORAS TÉCNICAS	
CONCEPTO	**Puntuación**
Mejora Técnica 1: Mejora en la ambientación pedagógica y lúdica.	
Se valorará el compromiso de la empresa licitadora a alinear la ejecución del contrato con los objetivos de la Estrategia de Humanización compartida del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA). En particular, las actuaciones sobre los espacios físicos deberán orientarse a la creación de entornos amigables, acogedores y personalizados que reduzcan el impacto emocional de la asistencia sanitaria. Descripción de la mejora: • En la totalidad de las paredes de la zona de pediatría (consultas, módulos de espera y sala de lactancia) el uso de vinilos con motivos infantiles que transformen el entorno en un espacio menos hostil para el menor (Plan de humanización). • En la totalidad de módulos de espera de adultos, el uso de vinilos con paisajes acordes al entorno natural y valores culturales de la zona. El licitador deberá aportar, junto con su oferta, declaración responsable en la que se comprometa formalmente a la aplicación de esta mejora, estando sujeto el diseño y ejecución a la validación de la Dirección Facultativa, que deberá actuar conforme a las instrucciones del órgano de contratación, en su condición de responsable último de la ejecución contractual.(Anexo II-C)	**7**
Mejora Técnica 2: Mejora en Señalética comprensible	
Descripción de la mejora:	

Es copia auténtica de documento electrónico

• Instalación de vías de tránsito fácil: Franjas o pictogramas en el suelo o en la pared que conduzcan desde la entrada hasta: • La Unidad de Atención el Ciudadano. • Clínica de adultos. • Pediatría. • Cirugía menor. • Rehabilitación y fisioterapia. • Radiología. • Odontología. • Educación Sanitaria. • Ascensores. El licitador deberá aportar, junto con su oferta, declaración responsable en la que se comprometa formalmente a la aplicación de esta mejora, estando sujeto el diseño y ejecución a la validación de la Dirección Facultativa, que deberá actuar conforme a las instrucciones del órgano de contratación, en su condición de responsable último de la ejecución contractual.(Anexo II-C)	**6**
Mejora Técnica 3: Mejora del confort térmico y lumínico:	
Descripción de la mejora: Se valorará la colocación de sistemas de gestión de la luz natural (estores) en las salas de espera, orientados a la mejora del confort térmico y lumínico. Descripción de la mejora: • Instalación de estores automatizados en totalidad de las ventanas de las salas/módulos de espera. • Instalación de estores manuales en la totalidad de las ventanas de: ◦ Administración – Recepción y Atención a la ciudadanía. ◦ Despacho atención ciudadana. ◦ Consultas y salas de clínica de adultos, pediatría, cirugía menor, rehabilitación y fisioterapia, radiología, emergencias, odontología, educación sanitaria. ◦ Despachos del área de dispositivo de apoyo, biblioteca/sala de reuniones ◦ Dormitorios de personal. El tejido de los estores, tanto automatizados como los manuales, deberá ser tejido técnico Plolyscreen e ignífugo. Las especificaciones de transparencia y protección térmica se adaptarán al uso previsto de cada espacio. La elección final del modelo y sus prestaciones deberá ser aprobada por la Dirección Facultativa y el Órgano Gestor El licitador deberá aportar, junto con su oferta, declaración responsable en la que se comprometa formalmente a la aplicación de esta mejora, estando sujeto el diseño y ejecución a la validación de la Dirección Facultativa, que deberá actuar conforme a las instrucciones del órgano de contratación, en su condición de responsable último de la ejecución contractual. formalmente a la	**7**

Es copia auténtica de documento electrónico

aplicación de esta mejora, estando sujeto el diseño y ejecución a la validación de la Dirección Facultativa, que deberá actuar conforme a las instrucciones del órgano de contratación, en su condición de responsable último de la ejecución contractual.(Anexo II-C)	

Debe decir:

MEJORAS TÉCNICAS	
CONCEPTO	**Puntuación**
Mejora Técnica 1: Mejoras en las Unidades de Tratamiento de Aire (UTA)	
Se valorará la incorporación de mejoras técnicas en las Unidades de Tratamiento de Aire (UTA) que excedan las prestaciones mínimas previstas en el proyecto, especialmente en lo referente a eficiencia energética, condiciones higiénicas, durabilidad, resistencia a la corrosión y adecuación a entornos sanitarios. Las propuestas presentadas deberán especificar con precisión las características constructivas, materiales y componentes ofertados, con especial atención a los siguientes aspectos: ● Incremento del espesor del panel estructural de 45 mm a 50 mm, con el fin de optimizar el aislamiento térmico y acústico de las unidades. ● Ejecución de paneles interiores y exteriores con chapa de espesor mínimo de 1 mm. ● Sustitución del aislamiento de poliuretano por aislamiento de lana mineral, por su mejor comportamiento ante el fuego y superior seguridad en instalaciones sanitarias. ● Inclusión de ventiladores con tratamiento anticorrosión, adecuados para entornos con elevada salinidad ambiental. ● Sellado especial de los paneles, conforme a las recomendaciones para instalaciones en entornos sanitarios con requisitos higiénico-sanitarios exigentes. ● Ejecución de marcos de baterías en acero inoxidable AISI 304 o superior en todos los equipos. ● Utilización de tornillería con tratamiento anticorrosión, específica para ambientes salinos. ● Silenciadores con celdillas lacadas, que mejoran la durabilidad y resistencia en entornos agresivos. ● Incorporación de sistemas de iluminación interna y mirilla de inspección en todas las secciones de acceso de las UTA. ● El suministro, fabricación, instalación, configuración y ensayo en fábrica de cuadros eléctricos y sistemas de control, garantizado la integración segura, nativa y plenamente funcional con los sistemas actuales de control y supervisión automatizados del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar Oeste, valorándose a efectos de homogeneidad, compatibilidad y mantenimiento, que la tecnología empleada sea idéntica o equivalente a la existente, cumpliendo con la	**7**

Es copia auténtica de documento electrónico

normativa europea aplicable y asegurando la interoperabilidad con los protocolos y estándares vigentes. ● Empleo de recuperadores de calor de aluminio con recubrimiento epoxy, con elevada resistencia a la corrosión. Solo se otorgará puntuación por este subcriterio si el licitador se compromete de forma expresa a la ejecución íntegra y completa de todas las mejoras técnicas descritas. Las propuestas deberán ir acompañadas de memoria técnica, fichas de producto, planos u otra documentación justificativa suficiente que permita verificar su viabilidad y compatibilidad con el proyecto. Nota: La ejecución de las mejoras estará sujeta a la validación de la Dirección Facultativa, que deberá actuar conforme a las instrucciones del órgano de contratación, en su condición de responsable último de la ejecución contractual.	
Mejora Técnica 2: Mejora en el sistema de producción térmica mediante bombas de calor.	
Se valorará la sustitución de las unidades de bomba de calor definidas en el proyecto original por una solución técnica alternativa que suponga una mejora sustancial en cuanto a eficiencia energética estacional, fiabilidad operativa, capacidad de modulación de carga y racionalización hidráulica del sistema. La propuesta deberá contemplar, al menos, las siguientes especificaciones técnicas: • Equipos dotados de dos circuitos frigoríficos independientes, con compresores scroll con variador de velocidad, que permitan una amplia modulación de la carga y una elevada eficiencia estacional. • Valores mínimos de rendimiento estacional: ◦ SEER (Seasonal Energy Efficiency Ratio) ≥ 5,18 ◦ SCOP (Seasonal Coefficient of Performance) ≥ 4,04 • Inclusión de bomba de recirculación integrada en cada unidad, sin necesidad de bomba externa adicional. • Inclusión de depósito de inercia incorporado en la unidad, con volumen suficiente para garantizar la estabilidad del sistema sin necesidad de elementos externos adicionales. • Provisión de sistema de control específico para la gestión de la central de producción, incluyendo: ◦ Gestión automática del número de unidades en funcionamiento según demanda. ◦ Control del modo de funcionamiento (frío/calor) en función de consignas. ◦ Algoritmo de rotación de unidades, para equilibrar el desgaste y aumentar la vida útil del sistema. Solo se otorgará puntuación por este subcriterio si el licitador se compromete de forma expresa a la ejecución íntegra y completa de todas las mejoras técnicas descritas. Las propuestas deberán ir acompañadas de memoria técnica, fichas de producto, planos u otra documentación justificativa suficiente que permita verificar su	**6**

Es copia auténtica de documento electrónico

viabilidad y compatibilidad con el proyecto.	
Mejora Técnica 3: Ampliación de la dotación de sensores térmicos inteligentes a estancias comunes del edificio.	
Se valorará la ampliación de la solución de control inteligente mediante sensores térmicos multisensoriales, ya contemplada en el proyecto para las consultas médicas y de enfermería, a otras estancias comunes del edificio, con el objetivo de optimizar la eficiencia energética, la automatización de sistemas y el confort ambiental. La mejora consistirá en la instalación adicional de sensores en espacios tales como: • Salas de espera • Vestíbulos y accesos • Zonas administrativas o de personal • Áreas comunes de circulación Los sensores deberán mantener las mismas funcionalidades que los previstos en el proyecto, incluyendo como mínimo: • Detección térmica de presencia humana, sin captación de imagen visible. • Contaje de personas en tiempo real. • Medición de los siguientes parámetros ambientales: ◦ Temperatura ◦ Nivel sonoro ◦ Nivel lumínico • Integración con el sistema de automatización del edificio (BMS), para: ◦ Activación o regulación automática de la iluminación y la climatización. ◦ Registro de condiciones ambientales y de uso de espacios para análisis de eficiencia. La propuesta deberá ir acompañada de memoria técnica justificativa, planos con la ubicación propuesta, fichas técnicas de los dispositivos ofertados y esquema funcional de integración con el sistema existente. Solo se otorgará puntuación por este subcriterio si el licitador se compromete de forma expresa a la implantación completa de la ampliación ofertada, cumpliendo con todas las funcionalidades establecidas.	**7**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	22/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmRMH2BTKXGYAKNEQU9ZFSKEC7H	PÁG. 6/7

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente el Director Gerente del Hospital Universitario "Puerta del Mar" de Cádiz, en cuanto Órgano de Contratación, en virtud de las competencias delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (B.O.J.A. nº 22, de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

SEGUNDO.- El art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

Vistos los antecedentes expuestos, los fundamentos de derecho reseñados y los demás preceptos legales y reglamentarios de general aplicación, esta Dirección Económico Administrativa.

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar los anexos ANEXO II-C - COMPROMISO OFERTAS MEJORAS TÉCNICAS y ANEXO II-D- DESCRIPCIÓN DE MEJORAS TECNICAS PROPUESTAS, en los términos señalados en el antecedente segundo, en relación al expediente de contratación administrativa de la OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE “BAJADILLA” EN ALGECIRAS (CÁDIZ).

SEGUNDO: ORDENAR que la presente resolución se incorpore al expediente.

Cádiz, en el día de su firma
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITAIO
PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	22/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmRMH2BTKXGYAKNEQU9ZFSKEC7H	PÁG. 7/7